

GENERAL

OBJETIVO

Determinar medidas de Prevención / Acción a tener en cuenta para el desarrollo de las tareas de fin de prevenir el contagio de COVID-19.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

CONTROL EN ACCESO DEL PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO

1. Comprobar la ausencia de sintomatología en los trabajadores y clientes (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, dolor muscular, diarrea/vómitos o, pérdida repentina del gusto o del olfato en ausencia de otra causa identificada). El control de temperatura realizado en la entrada del local comercial debe ser menor de 37°C.
2. Comprobar la procedencia de trabajadores, y en caso de origen dudoso por haber tenido contacto con alguna persona afectada por la enfermedad limitar o suspender temporalmente el ingreso.
3. Comprobar personas de especial sensibilidad con incidencia en coronavirus y establecer las medidas de prevención y control para garantizar su salud (implementar licencias especiales o trabajo remoto, a todos los mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la Resolución MTEYSS N° 207/2020, Resolución MTEYSS N° 296/2020, Resolución MS Nro. 1541/2020 y Resolución MS 1643/2020).
4. En el caso de personal externo, se aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Saludar evitando todo tipo de contacto físico como besos, abrazos o saludo con la mano/codo.
- Guarde distanciamiento social, mayor de 2 metros.
- Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable, use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados. Los mismos deben contar con tapas, a pedal de ser posible.
- Evite tocarse el cabello y la cara, especialmente no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente o usar desinfectante a base de alcohol antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir tazas, vasos, platos ni cubiertos, mates y utensilios.
- Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios.

- Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
- Al final de cada turno de trabajo (o relevos), se debe rociar el sector y/o herramientas y elementos utilizados con un aspersor con material desinfectante provisto por la empresa. Se deberá realizar la desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de merienda / desayuno).
- Se deberá garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias químicas, equipos o instalaciones (Ej: instalaciones energizadas) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves.

EMPLEADOS EN SECTORES DE TRABAJO

- Al ingresar a la empresa desinfectar el calzado, ropa y elementos personales rociando alcohol al 70%. La empresa dispondrá de los elementos necesarios para tal fin.
- La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón, alcohol en gel o solución de lavandina al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
- Respetar la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 2 metros. Para cumplir con ello ningún elemento como piezas, herramientas, útiles, instrumentos de medición y/o documentación de la empresa deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre una mesa o estante. Recuerde realizar la limpieza de las superficies, muebles y útiles con frecuencia. La empresa adoptará las medidas administrativas y/o de ingenierías correspondientes para garantizar dicho distanciamiento.
- Siempre que fuera posible, se garantizará la ventilación natural, de preferencia cruzada, en los espacios de trabajo.
- En aquellos casos en los que, por fuerza mayor, no se pueda respetar el distanciamiento social de 2 metros, además de utilizar los elementos de protección personal correspondientes para cada tarea, se utilizarán los EPP respectivos para este caso (guantes/ protección respiratoria y ocular o facial).
- Mantener el orden e higiene del sector y las herramientas y/o los elementos de trabajo en forma permanente, antes y después de su uso.
- Se evitarán la formación de grupos en las pausas para refrigerios (desayunos/ almuerzos/ meriendas/ cenas). Debiendo respetarse en todo momento la distancia social.
- Las reuniones de trabajo (presenciales) deberán, siempre que fuera posible, reemplazarse por otros mecanismos de comunicación remotas. En caso de ser imposible deberá cumplimentarse las medidas preventivas de distanciamiento social.
- Al finalizar el turno se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos por la empresa.
- Al momento de retirarse de la empresa deberá lavar sus manos y dirigirse a la salida con la distancia social correspondiente, adoptando las mismas medidas de movilización mencionadas anteriormente.
- En caso de utilizar vehículo, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.

VISITAS: PROVEEDORES/CLIENTES/TRANSPORTISTAS

- Se procederá a firmar una declaración jurada con sus datos personales, si presenta algún síntoma característico de la enfermedad, el registro acerca de viajes a los países de riesgo y/o contacto directo con personas que hayan viajado.
- Se realizará el control de la temperatura a todas las visitas sin excepción alguna, si la misma supera los 37,5°C, se deberá llamar al efector de salud/cobertura médica con la que cuente la empresa y seguir sus indicaciones.
- La totalidad de las visitas deberán higienizarse con alcohol en gel al momento del ingreso.
- Las personas que ingresen a la empresa para carga de mercadería, se mantendrán dentro del transporte o fuera del edificio para tener el menor contacto con los empleados.
- A las personas que ingresen a la empresa para descargar la mercadería, se les indicará un sector especial de recepción. Al finalizar, el personal de la empresa, previo procedimiento de desinfección, lo ingresará a la empresa.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL

Para que pueda mantenerse una distancia de 2 metros entre personas, se deberá calcular la capacidad máxima permitida en cada una de los locales/salas del centro de trabajo, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y dimensión del mobiliario, equipos de trabajo, etc. y la distribución y dimensiones de los puestos de trabajo. Lo cual aplicará a:

- áreas de trabajo (puestos estáticos y puestos dinámicos).
- zonas comunes (entrada/salida, vestuarios, aseos, comedores, pasillos, etc.).
- circunstancias en que sea necesario que personas ajenas a la organización accedan a las instalaciones de la misma (por ejemplo: para el suministro de materias primas, reparación de averías, etc.).
- locales con afluencia de público (por ejemplo: supermercados, farmacias, ferreterías, estancos, etc.).

Zonas de trabajo

Puestos de trabajo estáticos: Cuando el tipo de actividad que realice el trabajador lo permita (por ejemplo: oficinas, call center, línea de producción, etc.), podrá acotarse y señalizarse (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que este ocupa durante la ejecución de sus tareas.

A tal efecto, podría ser necesario realizar determinados ajustes como, por ejemplo:

- Reubicación de los puestos de trabajo y/o mobiliario.
- Disminución del número de personas presentes por turno a las estrictamente necesarias.
- Mayor número de turnos, pero con menor número de trabajadores.
- Reasignación de tareas.
- Modificación de la velocidad de la producción.

Puestos de trabajo dinámicos: Cuando la actividad que realice el trabajador no permita acotar y señalar un área o espacio concreto (por ejemplo: personal de limpieza, mantenimiento, almacén, etc.), porque la ejecución de sus tareas requiere continuos desplazamientos dentro de una misma

zona o a distintas zonas del centro de trabajo, se valorará la adopción de medidas organizativas como las siguientes:

- Minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona al mismo tiempo.
- Organizar y planificar, con suficiente antelación, las actividades que deban realizarse en dichas zonas espaciándolas en el tiempo y en el espacio, en la medida de lo posible, para minimizar la concurrencia.
- Asignar zonas específicas a cada trabajador, de manera que este sea responsable de llevar a cabo todas las tareas o actividades en la misma.
- Asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador.
- Establecer vías de circulación interiores (dentro de la zona de trabajo), definiendo y señalando los itinerarios a seguir (preferiblemente de sentido único para evitar cruces de personas).

Zonas comunes

- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado, reduciendo así la posible concurrencia en el propio acceso, zonas de fichaje, pasillos, escaleras, vestuarios etc.
- Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.
- Promover un uso escalonado de zonas comunes (comedores, áreas de descanso, vestuarios, etc.). En el interior de estas zonas, para facilitar la identificación de la distancia de seguridad, se podrán utilizar señalizaciones.
- Cuando las dimensiones de alguna zona común (Por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de las mismas.
- Cuando sea posible, priorizar la utilización de las escaleras en lugar del ascensor.
- En las vías de circulación como pasillos que puedan existir en el centro de trabajo, siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 2 metros y señalizarlos, longitudinal y transversalmente, con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza), elementos de balizamiento, etc.
- Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el mismo itinerario en sentido contrario.
- Cuando ninguna de las medidas anteriores sea posible, se informará a los trabajadores de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen dichas vías.

Medidas que separen a los trabajadores mediante barreras físicas

Como ejemplos de barreras que podrían ser utilizadas cabe citar mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible – generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores.

Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.

Las barreras dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las haga fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.

Se recomienda que la altura de las barreras sea de, al menos, 2 m para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.

Se podrán instalar separaciones físicas en las vías de circulación siempre que el ancho que corresponda a cada sentido lo permita.

El empleador podrá utilizar pictogramas, carteles, notas informativas o comunicaciones por megafonía, claras y concisas y se asegurará de que la información llegue adecuadamente a todas las personas afectadas.

En cualquier caso, las vías de evacuación no pueden verse obstruidas por ninguno de los elementos de separación física citados en este documento.

Detección de caso sospechoso en un trabajador

Verificación Inicial

Previo al ingreso, se realizará al personal las siguientes preguntas:

- ¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta, falta de aliento, dolor de cabeza, dolor muscular, diarrea/vómitos o falta de olfato o gusto?
- ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19?

Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores se deberá activar el circuito de aislamiento y notificación de caso, ya que, el trabajador es considerado como un posible caso sospechoso.

Si todas las respuestas fueron negativas el trabajador no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

Casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- a. Aislar al trabajador.
- b. Entregar barbijo al trabajador.
- c. Evitar tocar sus pertenencias.
- d. Llamar al efector de salud de su localidad o servicio de emergencia médica e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- e. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- f. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores

Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej.: (picaortes, sillas, escritorios, etc.).

Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.